

0374/25

SALTA,

11 ABR 2025

Res. H. N°

Expte. N° 18.157/2023

VISTO:

El Acta Acuerdo por la cual se ejecuta la propuesta desarrollada por la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a través del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. en el que se enmarca la Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO; y

CONSIDERANDO:

QUE dada la ubicación espacial de la Obra TINKU PATIO y su próxima finalización, se hace necesario construir la caminería de acceso a la misma, razón por la cual se genera la Adenda denominada "Caminería de acceso al TINKU PATIO";

QUE por la mencionada Adenda, se establece que los compromisos financieros para la cobertura de gastos de materiales de construcción, mano de obra, alquiler de equipamiento y otros necesarios para la finalización de la caminera, estarán a cargo de la FACULTAD DE HUMANIDADES con recursos financieros propios;

QUE en el referido documento queda establecido el personal encargado de realizar la obra "Caminería de acceso al TINKU PATIO" como así también el detalle de las tareas a realizar, el costo total de la mano de obra y la duración estimada de las mismas.

QUE se adjunta al Acta Acuerdo "Construcción del TINKU PATIO", la Adenda "Caminería de Acceso al TINKU PATIO" firmada por la DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, Dra. Mercedes VAZQUEZ, personal de OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, Sr. Pedro MORUCHI y el VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Cr. Nicolás INNAMORATO, a los fines de la realización de los trabajos requeridos ya mencionados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Adenda denominada "Caminería de Acceso al TINKU PATIO", correspondiente a la Obra N° 218 "Facultad de Humanidades Tinku Patio", y la realización de gastos para la ejecución de la misma, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.175.000,00).-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al personal de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO que intervendrá en la realización de la obra referida en el exordio:

Personal designado

- MORUCHI, PEDRO RENATO



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

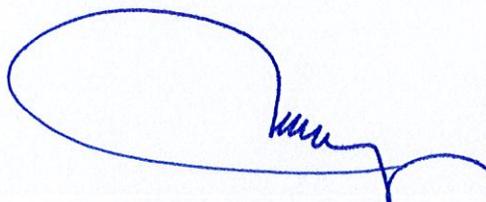
0374/25

- MORUCHI, IVÁN MARCELO
- MORUCHI, MARIANO
- ARIAS, ZOILO ROBERTO

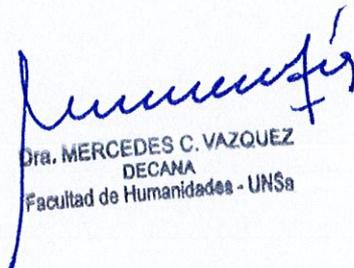
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la **Facultad de Humanidades** asumirá el compromiso de solventar con fondos propios los gastos en mano de obra y los eventuales no previstos en el Acta Acuerdo, debidamente justificados.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto total que demande el pago de mano de obra, materiales y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución de la "Caminería de Acceso al TINKU PATIO", con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a las partidas "Obras Fac Humanidades" (027.014.001) y/o "Rentas de la Propiedad – Fac Hum – Intereses – Obras" (027.011.003). -

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al Sr. Pedro MORUCHI, al Ing. Edgardo LING SHAM, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Dirección de Compras y Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.-
fo/CFN



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa